

**AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA No. SVMCCN0076-22.**

El Departamento del Huila de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5 2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Se da aviso a los interesados en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

El objeto del Proceso de Contratación es "CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PLACA HUELLA DE 4,73 KMS DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA, YAGUARA, LA ARGENTINA, TERUEL, LA PLATA, SANTA MARIA, RIVERA, BARAYA, ALGECIRAS, CAMPOALEGRE, IQUIRA, NATAGA Y PALERMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Fecha de publicación de la invitación: **1/08/2022**

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes: **3/08/2022 7:00:00 PM**

Se deja constancia que cumplido el termino para presentar solicitud de limitación a Mipyme, NO se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme en el presente proceso, como se evidencia en la plataforma de SECOP II.

Por lo cual se avisa que:

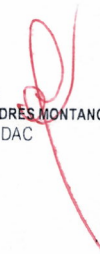
EL PROCESO NO SE LIMITA A MYPIME.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

Dado en Neiva (Huila), 08 de agosto de 2022.



ALEX PAOLO GARCÍA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación



Proyectó:
JAIME ANDRÉS MONTANO OSORIO
Abogado DAC